



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Estado Virtual N° 0060

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2019-00609	CONSULTA PROCESO ORDINARIO DE SEGUNDA INSTANCIA	VICTOR MANUEL MENDOZA MESA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	16 DE JULIO	MEDIANTE AUTO DE FECHA 16/07/20. DAR TRÁMITE AL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA. CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO EN EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DIAS. DICTAR SENTENCIA POR ESCRITO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020, A LAS 2:40 P.M. NOTIFICAR A LAS PARTES
2	2020-00166	IMPUGNACIÓN ACCIÓN DE TUTELA	WILFREDO TURIZO RAMIREZ	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	16 DE JULIO	MEDIANTE AUTO DE FECHA 16/07/20. SE. SE CONCEDE IMPUGNACIÓN INTERPUESTA OPORTUNAMENTE POR EL ACCIONANTE CONTRA EL FALLO DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020 PROFERIDO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA, ANTE EL H. TRIBUNAL SUPERIOR, SALA LABORAL. REMITIR EL EXPEDIENTE VIRTUAL A LA OFICINA JUDICIAL PARA LOS FINES PERTINENTES.
3	2020-00182	ACCIÓN DE TUTELA	CARLOS ANDRES BASTO	ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	16 DE JULIO	MEDIANTE AUTO DE FECHA 16/07/20. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA. SE OFICIA A ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NOTIFICAR A LAS PARTES.

LUCIO VILLÁN ROJAS

Secretario¹

¹ Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.